

**CIRCULAR No. 000022**

**DE:** DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERIA

**PARA:** ENTIDADES PERTENECIENTES AL NIVEL DESCENTRALIZADO DEL  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**ASUNTO:** ACTUALIZACION CANALES DE ENVIO DE INFORMACIÓN

**FECHA:** 30 DE AGOSTO DE 2022.

Respetados Señores:

De acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamental y en aras de aunar esfuerzos para la consolidación de la información tributaria, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria y la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, solicitan a las entidades pertenecientes al nivel descentralizado del departamento de Cundinamarca, el diligenciamiento del formato de liquidación en archivo Excel, relacionado con el reporte mensual del tributo de estampillas departamentales y tasa pro deporte y recreación.

De igual manera, se les recuerda que deben presentar ante la Administración Tributaria Departamental por cada periodo mensual los formularios autorizados, la copia de la consignación que acredite el pago del valor recaudado y adicional, el formato diligenciado de requerimiento de información correspondiente a cada acto gravado con o sin cuantía.

En tal sentido, los agentes recaudadores que no envíen dicha información serán objeto de las sanciones relacionadas con el deber de informar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ordenanza 039 de 2020, que señala:

**«ARTÍCULO 455 - SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN:** Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en las siguientes sanciones:



SC-CER 203287



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de Cundinamarca, Sede  
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud  
Piso 1 . Bogotá, D.C. Tel (1) 749 1881 – 744  
5905

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

1. Una multa hasta de diez mil (10.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - a) El cinco por ciento (5%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida;
  - b) El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea;
  - c) El tres por ciento (3%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea;

(...))»


Por lo anterior, el archivo se reportara en la plataforma dispuesta por el contratista "Nexura" ingresando al link <https://estampillas.cundinamarca.gov.co/admin>, para lo cual se brindara la capacitación virtual necesaria y de esta forma las entidades puedan informar de manera correcta y evitar sanciones posteriores.

Finalmente, la capacitación se realizará de manera virtual, el día jueves 08 de septiembre de 2022, a las 9:00 am, en el siguiente link [meet.google.com/pmg-jqma-hsz](https://meet.google.com/pmg-jqma-hsz). Cualquier inquietud de la convocatoria comunicarse al correo electrónico [neivy.leon@cundinamarca.gov.co](mailto:neivy.leon@cundinamarca.gov.co)


Gracias por su amable atención.

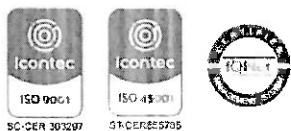
Cordialmente,

  
**EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES**  
Director de Rentas y Gestión Tributaria

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Director Financiero de Tesorería

Proyecto: Juan David Barbosa Uribe – Profesional Universitario  
Neivy Haizuly Leon Cardenas – Profesional Universitario



Revisó: Jairo Ignacio Cortes Diaz – Contratista  
Aprobó: Yenny Alejandra Rodríguez Mora – Subdirectora de Fiscalización 



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de Cundinamarca, Sede  
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud  
Piso 1. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1881 – 744  
5905

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)